

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

Subdirección General de Evaluación Ambiental

ASUNTO :

Contestación a consulta sobre decisión alcance de la evaluación de impacto ambiental del proyecto "SONDEO ESTRATIGRÁFICO SOMERO LUENA" en Cantabria.

Nombre: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Localidad: _____

CP: _____,

EXPONE:

En Cantabria está vigente desde el 26 de abril de 2013, la Ley 1/2013, de 15 de abril, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Ni la empresa promotora de este proyecto, REPSOL, ni el Gobierno de Mariano Rajoy, muestran el debido respeto a la población de Cantabria, ni a los ayuntamientos afectados, ni al propio parlamento que ha decidido prohibir esta técnica.

La realización del Sondeo Estratigráfico de San Martín de Toranzo dentro del permiso "Luena" es un paso previo y necesario para la futura extracción de gas mediante Fractura Hidráulica.

Este sondeo está proyectado en la misma localidad en la que se encuentra la captación de aguas de Santander y parte de las poblaciones del arco de la bahía.

Por todo ello, SOLICITO:

Que se anule el proyecto de realización de sondeo estratigráfico en San Martín de Toranzo, dentro del permiso "Luena" promovido por REPSOL por formar parte de los trabajos necesarios para la extracción de gas no convencional con la técnica mencionada y por los riesgos medioambientales y para la salud que ya han quedado ampliamente demostrados.

En Cantabria _____ de 2013.

Fdo: